Secretaría de
Finanzas
Gobierno de la República

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al/ el abogado (a) **SANTOS ISIDRO DAMAS PINEDA**, actuando en su condición de apoderado (a) legal de la sociedad mercantil denominada **METROPOLITANA DE INVERSIONES HONDUREÑA, S.A.,** de la providencia que consta en el expediente administrativo **No. SG-418-2018**, que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. - TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS CINCO (5) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).** Visto el informe que antecede y habiendo transcurrido el plazo legal de diez (10) días hábiles concedido en la providencia de fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), al abogado **SANTOS ISIDRO DAMAS PINEDA**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **METROPOLITANA DE INVERSIONES HONDUREÑA, S.A.**, con **RTN** [redacted], para presentar la documentación requerida; y en virtud que dicho plazo legal vencía en fecha trece (13) de mayo del año dos mil veinticinco (2025) sin constar en el expediente de mérito que la parte interesada haya dado cumplimiento al requerimiento en tiempo y forma. **EN CONSECUENCIA: 1)** Se declara CADUCADO de derecho y perdido irrevocablemente el plazo legal de diez (10) días hábiles concedido en la providencia de fecha veintisiete 27) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), por no haber sido utilizado. **2)** Se da por cerrado el plazo legal concedido en la providencia de fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018); y, **3)** Una vez notificada la presente providencia, archívese el expediente administrativo creado por esta Secretaría de Estado. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** 116 y 121 de la Ley General de lo Administración Pública; 24, 25, 63, 64, 80, 81 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - **NOTIFÍQUESE. – (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL".** – De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (4) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL
HONDURAS, C.A.

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG